RESOLUCIÓN CGR Nº 348.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", PAC Nº 05/13, ID Nº 256009.

Asunción, 20 MAYO 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 106 del 15/02/13 y 221 del 15/03/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 37 del 16/05/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código PAC Nº 05/13 "Mantenimiento y reparación de Central Telefónica", proceso de contratación que será canalizado a través de una contratación por vía de la excepción, de acuerdo al Artículo 16 Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a través de la Resolución CGR Nº 221/13 fue autorizado el llamado a contratación por la vía de la excepción de este llamado, conforme a lo previsto en el Artículo 33 Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", exponiendo las causas que justifican recurrir a esta modalidad legal de contratación.

Que, por Memorándum DGA/DAL/37/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicación a favor de la firma Rieder & Cia SACI, por un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), y mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con la salvedad de que el monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014 se halla supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero de ese ejercicio fiscal.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé la excepción a la licitación en el Artículo 33, casos de excepción, que expresa que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... a) *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL ·

.../

RESOLUCIÓN CGR Nº 348.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA. SACI, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", PAC Nº 05/13, ID Nº 256009.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **Rieder & Cia. SACI** la contratación por vía de la excepción de los servicios de "Mantenimiento y reparación de la Central Telefónica", de propiedad de la Contraloría General de la República", PAC CGR Nº 05/13, ID Nº 256009, por un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), y mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de un contrato abierto plurianual con vigencia de doce meses, con la salvedad de que la efectiva ejecución del contrato durante el año 2014, se halla supeditada a la aprobación de crédito presupuestario y asignación de recursos en el Plan Financiero del mencionado ejercicio fiscal.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr